



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROCURADURIA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

RECIBIDO

FECHA: 04/06/24

HORA: 16:43 hr.

PAOT
FORAM
5/A



Ciudad de México a

04 JUN 2024

NOTA: PAOT/300-0005472024

ATENTA NOTA

PARA: LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO
Responsable de la Unidad de Transparencia

DE: LIC. LETICIA QUIÑONES VALADEZ
SUBPROCURADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172824000401.

Me refiero al oficio PAOT-05-300/UT-900-0906-2024, de fecha 23 de mayo de 2024, mediante el cual hace del conocimiento de esta Unidad Administrativa la solicitud de información pública número 090172824000401, a través de la cual se requiere lo siguiente:

"(...) Se solicita la documental emitida por las dependencias mencionadas en versión de consulta al público con respecto al impacto al acuífero somero del predio con ubicación en avenida aztecas 215, así como las medidas de compensación y multas al constructor por el impacto generado, la documental utilizada, especialistas para dictaminar y justificación de dicho impacto por las dependencias mencionadas con nombre y apellido del personal técnico que evaluó dicho dictamen Información complementaria dictamen de impacto al acuífero somero. (...)" (sic)

Para el domicilio de interés, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad creó un micrositio en el sitio web de la Procuraduría, en el que se integró diversa información relacionada con el afloramiento de agua proveniente del sitio en el que se ejecuta un proyecto habitacional, por lo que puede consultar la siguiente liga electrónica <https://paot.org.mx/micrositios/azteca215/documentos.html>, en la que encontrara diversa información relacionado con el tema de interés.

Ahora bien, se informa que, en caso de requerir mayor información, el solicitante puede dirigir su petición al Sistema de Aguas y a la Secretaría del Medio Ambiente, ambos de la Ciudad de México, quienes cuentan con competencia en el tema que es de su interés.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

IGP/JANC/JDNH/EBP/RCV/VCU

Medellín 202, piso 5, colonia Roma Norte
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5265 0780 ext 13311 o 13321
Página 1 de 1

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL